

mos la tradicional naturaleza productora agraria por un nuevo rumbo industrial.

—Esa es una expresión que siempre se ha hecho aquí y en las demás regiones de nuestras mismas características. Yo más bien creo que en economía y en términos de racionalidad, una nación o una región deben considerar también cuál es aquello para lo que están mejor dotadas. En ese sentido hay que ser naturales en el comportamiento económico. Es decir, no se puede ir contra natura y poner instalaciones o grandes factorías o acerías en un sitio que esté a quinientos kilómetros de la materia prima; ni el intentar que un terreno urbano, o un terreno de determinadas condiciones, por ponerlo en regadío pueda producir más y mejor que en otras zonas. Yo creo que la mejor dotación natural, de los factores de producción que tenemos, nos marca como una Región de carácter fundamentalmente agrícola, lo cual nos lleva a una premisa de comportamiento.

—Pero esto supone hallarnos ante un panorama sombrío, ¿no?

—Verdad es que siempre ha habido una mala tradición en el sentido de que la renta agraria implicaba un nivel de subdesarrollo, si bien es cierto que la historia se ha encargado de decir lo contrario. Países como Australia están entre los cinco de mayor renta **per cápita** del mundo, con un nivel de producción agraria sobre el conjunto del producto interior bruto superior al cincuenta por ciento. Lo que pasa es que tiene que haber una agricultura industrializada. El problema es que la agricultura no puede ser una agricultura tradicional, sino adaptada a los nuevos tiempos. Y, efectivamente, se puede empezar a imbricar lo que es una agricultura con lo que es una industria al servicio de esa agricultura, sin olvidar, en ningún caso, que nuestra Región, por su superficie y tradición, incluso por la propia voluntad de sus ciudadanos, se define como una Región agraria. Lo que pasa es que esa agricultura, enmarcada en 1985, sí que está empezando a diseñar una demanda de industria, de comercialización de sus productos, de actividades industriales, de producción de maquinaria precisa para sus fines, lo cual debe empezar a equilibrar el peso excesivo que pueda significar en un determinado momento el sector agrario.

—¿En qué va a consistir el Programa de Desarrollo Regional, recién aprobado por el Gobierno castellano-manchego?

—El Programa era un compromiso que teníamos establecido en el programa electoral de mi partido y que

”

**El consejero de Hacienda y Economía piensa que en este momento hay situaciones importantes para que pueda producirse un despeque económico.**

”

ya figuró en el discurso de investidura del propio presidente; era algo profundamente sentido por todos los que de alguna manera sentimos las nuevas responsabilidades económicas. Tiene también una doble función ese Programa de Desarrollo Regional. Por un lado, es el poder tener un documento orientativo, informativo, definitorio. Los cinco capítulos de que consta están compuestos por una definición estructural de Castilla-La Mancha, análisis económico y social de la Región, objetivos a conseguir en la Región, medidas e instrumentos para conseguir esos objetivos, recursos financieros, y



puesta en marcha de una estructura de funcionamiento y seguimiento del Programa. Se trata de un proyecto importante de cara a la información que pueda tener el ciudadano, para empezar a priorizar, a marcar tendencias, a cuantificar cuál es el movimiento de nuestra Región, y el empezar a saber dónde estamos, quiénes somos, de dónde venimos y a dónde vamos.

Pero hay otra —prosigue el consejero—, que es la exigencia que Europa impone a sus Estados miembros para que sus regiones puedan beneficiarse de los Fondos para el Desarrollo Regional, organismo que tiene por finalidad fundamental el ayudar

a financiar el desarrollo de regiones que estén por debajo de los niveles medios de desarrollo europeo, y en este caso por debajo de la media del desarrollo nacional, declarando a determinadas regiones con el concepto de **regiones asistidas**, que son aquellas que pueden beneficiarse de dichas ayudas. Pues bien, para poder alcanzar dichos beneficios, el FEDER exige un documento de planificación que defina cuál es la estrategia y las circunstancias que han originado el menor desarrollo de una región. Estas son las dos justificaciones que imponen la necesidad de un plan de desarrollo. Y otra de orden legal, que se incorpora en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1985, que es precisamente para beneficiarse de los fondos del FEDER, el que todas aquellas comunidades autónomas, cuya participación en el Fondo de Compensación Interterritorial sea superior a dos mil setecientas pesetas por habitante, vienen obligadas por la mencionada Ley a elaborar un Plan de Desarrollo Regional. De hecho han entrado en

todas excepto la Comunidad de Madrid, aunque también va a hacer su Plan de Desarrollo Regional de cara a Bruselas.

Más de una hora hemos estado conversando con el consejero de Hacienda y Economía, pasando revista a todos aquellos temas que nos han parecido más interesantes y actuales con respecto a su Departamento. Y debemos significar que Juan Pedro Hernández Moltó aceptó y contestó con gran generosidad todas nuestras preguntas. De tal modo, que por razón de espacio hemos tenido que abreviar algunas de ellas. ■

José TOBOSO